

139Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el 30 de junio de 2021 el Banco de Occidente informó lo pertinente frente a la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2021

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte interesada en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Bayport Colombia S.A. contra David Mauricio Pineda Arias radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00139-00, la repuesta allegada por el Banco de Occidente con la que informa lo pertinente respecto a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d074d3b99e6d69b674a58e90727e7c5bfd01dc5a7f0702772e9a5beaf364e1a

Documento generado en 17/08/2021 02:50:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>